



RES - 2023 - 410 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-07080, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería del Departamento de Medicina Familiar, de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;

El informe N° 728/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 687/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. b) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);

El Cuadro Comparativo de Precios, adjunto a las actuaciones y el informe técnico que se acompaña;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 687/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-07080.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar por Informe Técnico y por Único Oferente, a favor de las Firmas “GOMEZ IVANNA PAOLA” y “ALOE K COMPANY SRL” la adquisición de los renglones que seguidamente se detallan y por los importes que se especifican:

“GOMEZ IVANNA PAOLA”  
RENGLONES Nros.: 05, 06 y 07.  
IMPORTE: \$ 72.000,00.

“ALOE K COMPANY SRL”  
RENGLONES Nros.: 02, 03, 04 09, 10, 12, 13 y 16.  
IMPORTE: \$ 269.384,93.

ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma “GOMEZ IVANNA PAOLA”, la liquidación y pago de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) y a favor de la Firma “ALOE K COMPANY SRL”, la liquidación y pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NORDESTE



TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 269.384,93), por la adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.-

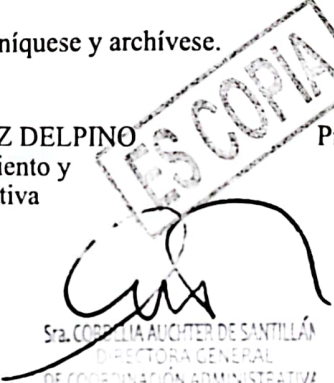
ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 341.384,93), con cargo a la Pda. 2.29.295 “Útiles Menores, Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio” – Recurso: Recursos Propios – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 5°.- Declarar Desiertos por falta de Oferentes, los Renglones Nros. 01, 08, 11, 14, 15 y 17.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
Cas.

Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO  
Secretaria de Planeamiento y  
Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO  
Decano

  
Srta. CORBELLEA AUCHTER DE SANTILLÁN  
DIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Medicina - U.N.N.E

# Hoja de firmas

Sistema: ARAI-Documentos  
Firmado por: UNNE Sudocu  
Fecha: 18/12/2023 06:59:20  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-Documentos  
Firmado por: UNNE Sudocu  
Fecha: 18/12/2023 09:31:46  
Razon: Autorizado por KARINA RODRIGUEZ DELPINO

Sistema: ARAI-Documentos  
Firmado por: UNNE Sudocu  
Fecha: 18/12/2023 13:26:07  
Razon: Autorizado por MARIO GERMAN PAGNO